

En Santa Cruz de Tenerife, 09 de octubre de 2017

**DE UNA PARTE**, D. Leopoldo Benjumea Gámez, como Presidente del Patronato de FIFEDE.

**DE OTRA PARTE**: D./Dña. Juan Ramón Fuentes Ascanio, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_ actuando como representante de la entidad Juan José Fuentes Tabares, SL, con C.I.F. B38722898 y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Puerto Escondido. 3-1º Piso, 38002, Santa Cruz de Tenerife..

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato del servicio PLAN DE MEDIOS PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Mediante Resolución Nº 16/2017 de 18 de septiembre de 2017 del Órgano contratante, Leopoldo Benjumea Gámez, se declara la necesidad e inicia el expediente de contratación para el PLAN DE MEDIOS PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo, se aprueba el expediente de contratación junto con el pliego de condiciones licitación, así como el gasto por la cantidad máxima de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (59.920,00 €), con IGIC.

**Segundo.-** La licitación y adjudicación del presente contrato se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en las instrucciones internas de contratación de FIFEDE, así como lo dispuesto en el pliego de cláusulas. Y para lo no dispuesto en el mismo, en lo recogido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Realizadas las invitaciones pertinentes a 3 empresas/profesionales de reconocida experiencia en el sector, presentadas las correspondientes respuestas a dicha invitación, mediante informe de fecha 02 de octubre de 2017 suscrito por el técnico encargado en FIFEDE y el visto bueno de Leopoldo Benjumea Gámez, como Presidente de FIFEDE, se propone adjudicar la presente licitación a la empresa Juan José Fuentes Tabares SL por un importe con I.G.I.C. de **cincuenta y cuatro mil sesenta y siete euros con cuarentaiún céntimos (54.067,41 €)**, por ser la oferta más ventajosa de las presentadas al obtener la mayor puntuación.

### CLÁUSULAS

**Primera.-** D./Dña. D./Dña. Juan Ramón Fuentes Ascanio, como representante legal, se compromete, a ejecutar el PLAN DE MEDIOS PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FOMENTO EL DEMPLEO DE CALIDAD, con estricta sujeción al documento de cláusulas, así como a la MEMORIA aprobada por FIFEDE, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

**Segunda.-** El precio de este contrato es de **cincuenta y cuatro mil sesenta y siete euros con cuarentaiún céntimos (54.067,41 €)** y su abono se realizará según está definido en el pliego de cláusulas administrativas. El pago del servicio se realizará por transferencia bancaria, una vez se haya completado y acreditado la prestación del servicio..

El presente contrato no está sometido a revisión de precios.

**Tercera.-** El plazo de ejecución del servicio será dos meses, y comenzará desde la fecha en que se firme el presente contrato.

**Cuarta.-** El adjudicatario presta su conformidad al documento de cláusulas que rige el contrato, que se anexa como parte integrante del mismo, y ambas partes se someten para cuanto no se encuentre

expresamente previsto en el presente contrato, al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a los de las Disposiciones Reglamentarias de desarrollo del mismo, que resulten de aplicación.

**Quinta.-** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en el cláusula 28 del documento de cláusulas que lo rige.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en las cláusulas 26 y 27 del documento de cláusulas que rige el contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma, por duplicado, este contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.



**fifede**  
fundación

D. LEOPOLDO BENJUMEA GÁMEZ  
PRESIDENTE DE FIFEDE



**jft**  
COMUNICACION  
C/. Puerto Escandido, 3/- 1º  
38002 Santa Cruz de Tenerife  
C.I.F.: B 38.722.898  
CANARIAS

D. JUAN RAMÓN FUENTES ASCANIO  
REPRESENTANTE LEGAL